

El papel de la educación permanente en el proceso de Transformación de la educación

Javier Reyes



Ministerio de Educación
Viceministerio de Educación Alternativa y Especial

Serie: Educación, Transformación e Inclusión
Documentos de análisis y propuestas

Título: El papel de la educación permanente en el proceso
de Transformación de la educación

Autor: Javier Reyes

La Paz Bolivia / 2010

D.L.:

Con el apoyo de:
AECID / MEE / OEI / PREABOL

El papel
de la educación
permanente
en el proceso
de Transformación
de la educación



Javier Reyes

Índice

Presentación.....	3
El papel de la educación permanente en el proceso de Transformación de la educación.....	5
Génesis y Proceso	7
Algunos antecedentes.....	7
Eventos y documentos precursores.....	9
a) Código de Educación (Sucre, 20-01-1955).....	9
b) Congreso Nacional de Educación (1992) (La Tarea pendiente).....	11
c) Congreso Educativo de la Iglesia Católica (1993).....	13
d) Proyecto Ley Marco de Reforma Educativa (Enero de 1994).....	13
e) Ley 1565: Reforma Educativa (7 de julio, 1994).....	14
Ámbitos de la Educación Permanente.....	23
Ámbitos sociales.....	24
Ámbitos instrumentales.....	26
Ámbitos de Educación Permanente y Alternativa	27
Reflexiones Finales.....	28
Bibliografía.....	31
Gráficos.....	33
Espacios Eucativos.....	33
Sistema Educativo Plurinacional.....	34

P Presentación

Con el propósito de fortalecer el proceso de cambio del Estado Plurinacional de Bolivia, así como al debate y la construcción de propuestas sobre las concepciones, paradigmas y sentidos de Educación Alternativa* y Especial, el Ministerio de Educación a través del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, organizó y realizó, en la última semana de octubre del presente año, el Primer Encuentro Internacional de Educación Alternativa y Especial “Construyendo la “otra educación” para la transformación e inclusión”.

Con el contexto del proceso de transformación estructural que vive el país “revolución cultural y democrática” y de la construcción de la revolución educativa en la perspectiva de constituir el nuevo Modelo Educativo Socio-Comunitario y Productivo, con la participación de casi mil personas provenientes de todos los Departamentos de Bolivia y de 14 países de América Latina y España durante 7 días se intercambiaron vivencias, experiencias, análisis, propuestas y compromisos sobre la situación actual y las proyecciones de la Educación Alternativa y Especial.

A partir del reconocimiento del valor estratégico de la Educación Alternativa y Especial, se ratificó que este subsistema se sustenta en los enfoques de Educación Intra e Intercultural, Plurilingüe, Descolonizador, Comunitaria, Productiva y Científica, y en los principios de Educación Popular y Comunitaria, Educación Inclusiva y Educación a lo largo de la vida. Enfoques y principios que pueden resumirse en dos palabras de enorme significado para el contexto actual: Alternativa e Inclusión. Alternativa porque se refiere a la “otra educación”, que esencialmente es transformadora y liberadora. Inclusión, porque contribuye a la democratización del derecho a la educación y a la construcción de la “educación plural” donde todos los bolivianos y bolivianas acceden y permanecen a una educación pertinente a sus características, expectativas e intereses.

* La Educación Alternativa en Bolivia comprende a la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, Educación Permanente, Alfabetización y Postalfabetización.

Se ratificó además, que la Educación Alternativa y Especial por su intencionalidad, naturaleza y cobertura no puede ser reducida a sólo un carácter “remedial”, supletorio y hasta funcional al Subsistema de Educación Regular. ¡En el contexto actual, la Educación Alternativa y Especial tiene identidad propia así como una misión claramente determinada!

Este Encuentro también se constituyó en una buena oportunidad para debatir los rumbos de la educación como parte de los procesos de emancipación, liberación e inclusión de nuestros países, además para motivar una mayor interacción con las organizaciones de la sociedad. Testimonio de todo ello son las ponencias presentadas por los compañeros y compañeras de este proceso, nacionales y extranjeros.

En esas circunstancias, como parte de la socialización de los análisis y propuestas del Primer Encuentro Internacional de Educación Alternativa y Especial, se tomó la decisión de publicar una serie de “libros de bolsillo” bajo el denominativo, “Serie: Educación, transformación e inclusión”.

Abrigamos que educadores, facilitadores, estudiantes, participantes, autoridades y técnicos del sector educativo, organizaciones sociales y de pueblos indígenas, originarios y campesinos, en fin toda la sociedad interesada en la situación y los destinos de la Educación Alternativa y Especial, lean (en el sentido amplio de “leer la realidad”), analicen crítica y constructivamente, y se sientan motivados (acompañarnos desde la práctica y la teoría) a seguir “Construyendo la “otra educación” para la transformación e inclusión”. La invitación está planteada...

La Paz, Noviembre del 2010.

Noel Aguirre Ledezma

VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL



El papel de la educación permanente en el proceso de Transformación de la educación¹

Javier Reyes²

Introducción

En el contexto de las profundas transformaciones sociales actuales, la **Nueva Constitución** Política del Estado pretende un cambio estructural de nuestra actual Sociedad marcada por grandes desigualdades.

En ese sentido, la **Educación** puede jugar un rol determinante contribuyendo a la transformación desde un Modelo Socio-Comunitario Productivo y Plurinacional para alcanzar una vida mejor “Sumaj Kawsay, Suma Qamaña o Teko Kavi”.

El Sistema Educativo Plurinacional de Bolivia plantea tres Subsistemas de igual nivel: Regular, Alternativo y Superior. La **Educación Alternativa**, tradicionalmente relegada, por fin ha sido jerarquizada al mismo nivel de las otras dos Educaciones.

La paradoja está en que, siendo esta última una Educación que atiende a los sectores mayoritarios y excluidos, en el pasado ha soportado constantes discriminaciones por **desconocimiento** de su verdadera identidad y misión.

¹ Ponencia presentada en el Primer Encuentro Internacional de Educación Alternativa y Especial, realizada el 25 al 31 de octubre de 2010 en la ciudad de La Paz, Bolivia.

² Javier Reyes es Educador Popular e investigador en educación popular y alternativa.

Es más, en el actual Sub-Sistema de Educación Alternativa, la **Educación Permanente** sufre, paradójicamente, el mismo relegamiento que antes soportó la Alternativa, precisamente porque tampoco se ha valorado su múltiple y variada riqueza.

Dicha Educación oferta una inmensa gama de servicios educativos a los sectores poblacionales desatendidos por el Sub-Sistema Regular. Concretamente, brinda nuevas oportunidades educativas a **Destinatarios Sociales y Generacionales** desatendidos, mediante los siguientes Ámbitos: Familiar, Comunitario, Infantil Extraescolar, Personas Adultas Mayores y otros.

Todo lo cual se logra gracias a los siguientes **Ámbitos Instrumentales**: Educación Abierta (Comunicacional), Educación a Distancia, Servicios Educativos Complementarios-Recíprocos y Cualificación Permanente de Educadores y otras herramientas procedimentales.

Presentación

La EDAL, en su dimensión Extra-Formal, justamente incluye a la Educación Permanente.

Priorizamos 3 aspectos:

» **La Génesis y el Proceso**

Ofrece una mirada retrospectiva de la Educación Permanente, desde su **peculiar origen y trayectoria en Bolivia** que la diferencian de otras caracterizaciones internacionales.

» **Los Ámbitos**

Presenta un **resumen actualizado** de los Ámbitos que se han ido proponiendo a lo largo de 6 décadas (desde el Código del '55)

» **Algunas Reflexiones**

Que constituyen un breve **comentario final**, aunque todavía imperfecto, de una Educación Permanente que está en camino entre muchas incomprensiones y malinterpretaciones.

Génesis y Proceso

1.1. Algunos antecedentes

Si analizamos el proceso histórico de la Educación Boliviana, descubrimos que la Educación Permanente tiene hitos importantes desde **tiempos antiguos**.

En la Época Precolombina, los pueblos indígenas y originarios de las tierras altas y bajas de nuestro territorio, desarrollaban una educación práctica orientada a la caza, a la recolección de frutos, al cultivo de la tierra, el cuidado doméstico, la crianza de animales, las actividades manuales y otras. Todo ello para lograr un buen vivir.

La educación se daba **permanentemente** (a lo largo de toda la vida) en el seno de la familia y su comunidad inmediata. Propiamente no había centros escolarizados al modo actual. La madre y el padre educaban a sus hijos con el ejemplo y desde su propia experiencia les transmitían los secretos vivenciales de la actividad productiva, el relacionamiento humano, las creencias y los ritos, etc. Así buscaban formar personas con virtudes morales y sólido sentido de responsabilidad.

Creada la República de Bolivia (1825), el Libertador Simón Bolívar, con la intención de incorporar a la Educación Pública un nuevo contenido social y productivo, designó a su querido maestro **Simón Rodríguez** como Director General de Enseñanza Pública. Los *“Simones”* – como dice Faustino Suárez – *“Con el Decreto de 11 de diciembre de 1825, iniciaron la Legislación Escolar y dieron el golpe de gracia a siglos de privilegio”*.

En **1827**, Simón Rodríguez presenta un Plan de Enseñanza al Congreso, el mismo que es aprobado por Ley del 9 de enero. En su Capítulo V, referido a la Enseñanza de **Artes y Oficios**, contiene los siguientes Artículos:

45º.- *“En la capital de cada Departamento, se destinará una casa para establecer maestranzas de artes y oficios”*.

47º.- *“Los Prefectos, a propuesta de las Juntas de beneficencia, harán que un maestro bien acreditado de cada arte u oficio, pase su taller a aquella casa, trabaje y enseñe a los niños que quieren concurrir”*.

De ese modo, Simón Rodríguez, inicia una enseñanza con orientación *técnica y productiva*, tal como ahora pretende el nuevo Proyecto de Ley Educativa.

A finales del siglo XIX, la Orden Salesiana promueve una educación técnico-humanística para la niñez y juventud de los sectores urbano-populares.

A inicios del *siglo XX*, tanto la iniciativa gubernamental de las Escuelas Ambulantes, como la obra educativa de Fray José Zampa (Escuelas de Cristo), promueven que la educación llegue a los excluidos del campo y la ciudad.

También en el primer cuarto de dicho siglo, los *Caciques Apoderado* de la región andina (Santos Marka T'ula, Leandro Nina Qhispi, Faustino Llanki y otros) se movilizan para tramitar e implementar la creación de escuelas para sus comunidades, ya que el Estado no atendía hasta entonces a la mayoría campesina.

Otra experiencia significativa relacionada con la futura Educación Permanente y un enfoque extra-áulico, productivo, integral y teórico – práctico, fue la *Escuela–Ayllu de Warisata*, promovida por el Prof. Elizardo Pérez y el Amauta Avelino Siñani. Ambos, junto con los comunarios, impulsaron su creación allá y en otros núcleos indígenas de Bolivia (1931–1939), nacidas de las entrañas mismas de las comunidades indígenas.

Sus aprendizajes eran *intra-áulicos* (“Escuela”) y *extra-Áulicos* (“Ayllu”). Teoría y Práctica se complementaban. Por eso se decía: “*Warisata fue aula, taller, chacra y Ulaqa*”³.

Es decir, articulaba estrechamente el **Estudio teórico-práctico** (aula, taller y chacra) y la Vida (en este caso, el caminar real de la Comunidad circundante).

Al respecto, Carlos Salazar Mostajo principalmente destaca su cobertura multi-generacional y su enfoque al desarrollo comunitario integral a fin de elevar su nivel de vida:

³ Reunión con Amautas y comunarios.

*“La escuela era una institución productiva, motor de la comunidad, base del desarrollo; se ocupaba del niño, del adolescente, del adulto, del anciano, de hombres y mujeres, dotándoles de crecientes aptitudes de trabajo para que pudieran enfrentar con nuevos criterios el drama de su sobrevivencia y convertirla en una **vida digna** y cabal, cimentada en el mantenimiento y desarrollo de las viejas formas de su cultura”⁴.*

Además, el contenido ideológico y cultural de esa educación era de **liberación**, igualdad, autovaloración identitaria y justicia social, pues entonces los indígenas estaban sometidos a la servidumbre por los gamonales y latifundistas.

Pasada la Revolución de 1952, en la década de los `70, la silenciosa labor de los Promotores Culturales del Altiplano, y los Manifiestos de Tiwanaku (1973) y Murupilar (1978), a tiempo de expresar su rechazo a la Educación vigente por su carácter exógeno y alienante, reivindican una **“Educación Propia”** para los Pueblos Originarios e Indígenas de nuestro país.

Eventos y documentos precursores

*Como se comentó anteriormente, la Educación Permanente en Bolivia, a diferencia de otros países, ha tenido una **génesis** y una **trayectoria peculiares** que le dotan de ciertos rasgos propios: originalidad y diferenciación de otras.*

*A fin de contribuir a la comprensión y profundización de tal problemática, ofrecemos una recopilación de los **Eventos y Documentos educativos** de mayor gravitación en dicho proceso, a partir de la segunda mitad del siglo XX.*

a) Código de Educación (Sucre, 20-01-1955)

Diseña una estructura **cuatripartita** de las Áreas Educativas:

- **Regular**, que abraza los grandes niveles formales, desde la Pre-Primaria hasta la Superior (Terciaria y Post-Gradual).
- **Adultos**, para la atención de las personas de los estratos generacionales de la juventud y la adultez, que no accedieron a la Escuela.

⁴ Salazar M., Carlos. “La Tarka” Teoría y Práctica de la Escuela – Ayllu. La Paz, 1986.

- **Especial**, para las personas con diversas discapacidades y sobrecapacidades.
- **Extra-Escolar y Extensión Cultural**. Precisamente esta Área se propuso encarar muchas otras demandas educativas de la sociedad que no asumía el Sistema Educativo (tan formalizado) de aquella época.

En el Capítulo III (Artículo 15º), que trata de la Estructura del **Sistema Educativo**, habla de “cuatro grandes áreas”. Y, al explicitarlas, (Inciso 4) dice:

“Educación extra-escolar y de extensión cultural, que se ejerce sobre la totalidad de la población y que tiende a mejorar el nivel cultural de la comunidad.”

Luego, en el Capítulo XVIII, dedica varios Artículos a un detalle mayor. Citamos, a continuación, los Artículos más pertinentes a este Módulo.

“De la Educación Extra-escolar y la Extensión Cultural

Art. 180º.- *La educación extra-escolar y la extensión cultural se ejerce sobre el pueblo, en general y sobre diversos sectores de la colectividad, en particular, con el propósito de mejorar su nivel moral y cultural, perfeccionar sus capacidades de trabajo y formarle actitudes cívicas y democráticas deseables.*

Se impartirá, principalmente, en cuarteles, fábricas, barrios obreros, talleres, centros mineros, núcleos campesinos, aldeas, sindicatos, clubes y otras instituciones sociales.

Art. 181º.- *Las actividades extra-escolares se realizarán por medio de: audiciones musicales, cinematografía, radiodifusión, publicaciones, conferencias, informaciones, exposiciones, teatro, bibliotecas, excursiones, organizaciones recreativas y otros servicios de extensión cultural.*

Art. 182º.- *Sus objetivos son los siguientes:*

- 1.-** *Divulgar los programas de ciencias, letras y artes.*
- 2.-** *Facilitar medios de auto-didactismo a quienes no concurren a cursos de educación regular.*
- 3.-** *Ofrecer oportunidades para mantener su cultura profesional al día, a los post-graduados universitarios y de escuelas técnico-profesionales.*

Art. 184º.- *En las regiones campesinas donde se habla lenguas indígenas, éstas serán utilizadas en los servicios de radiodifusión, prensa, cine, al mismo tiempo que la lengua castellana.”*

Su penetrante intuición pionera llegó a identificar ámbitos de **aprendizaje Extra-Formal**⁴ tales como: la comunidad, los espacios recreacionales, los de expresión artística, los medios comunicacionales, las actividades culturales, museos, etc.

Esa llamativa capacidad de superar los moldes estrechos de la Educación Tradicional (tan condicionados por lo intra-áulico) y valorar otros ámbitos de aprendizaje vinculados a la cotidianeidad extra-áulica, o sea, a la vida misma, constituye justamente un **valorable precedente** de lo que, luego, en Bolivia será denominada Educación Permanente.

b) Congreso Nacional de Educación (1992)

Este histórico evento (que contó con la participación de 600 representantes de muchos sectores educativos y sociales), respetó las cuatro Áreas del Código e introdujo una **innovación** en lo que respecta a nuestro tema de estudio.

Tras intenso debate, recuperó, revalorizó y consolidó a la cuarta Área de la estructura educativa del '55 “bautizándola” como **Educación Permanente**.

⁴ Al respecto, resulta muy interesante transcribir parte del Art. 169 del libro "Originales del Proyecto de Código de la Educación Boliviana": "La educación extra-escolar se imparte a personas que no son estudiantes regulares."

Por su gran importancia, vale la pena analizar la gran riqueza que contienen las Conclusiones de la **Comisión N° 9** en el acápite de Educación Permanente (Págs. 113-115).

En comparación con los planteos del Código del '55, se puede observar cómo se da un paso más en la conceptualización y ordenamiento de los mismos. También, a modo de ensayo y búsqueda, sugiere nuevos espacios de inter-aprendizaje continuo, no vinculados a la estructura escolar.

Brevemente transcribimos lo concerniente a los **Ámbitos** consensuados en la *Sub-Comisión N° 3* (Educación No Formal).

“5.1. Educación Comunitaria

La comunidad social es el espacio de aprendizaje donde la educación vivencial (la vida de la comunidad) y las acciones coyunturales o secuenciales suelen emplear el autodiagnóstico colectivo, practicando constantes auto-evaluaciones, en la que participan todos los grupos etéreos, que tiende(n) a autogestionar su proceso educativo.

5.2. Educación Abierta

Se sirve principalmente, de los Medios de Comunicación Social, también recoge la dimensión educativa de eventos y acontecimientos sociales, suele ser el instrumento de la tele-educación.

5.3. Autoeducación

Puede ser individual o también grupal, sistémica o espontánea. Hay modalidades que acreditan de lo aprendido de modo autodidacta o semi-autodidacta.

5.4. Servicio y apoyo

Principalmente se refiere al valiosísimo rol de los procesos de información, documentación, investigación, sistematización, referidos al quehacer educativo-popular.

Sobre todo rescata aquellas experiencias aquellas que prestan multi-servicios de modo complementario a las diversas áreas educativas. Racionaliza recursos y medios destinados al apoyo educativo.

5.5. Acciones Multi-Área

Consiste en planes microregionales de carácter multisectorial e interinstitucional en la interacción y coordinación de los sectores principales del desarrollo (producción, salud, infraestructura, comunicación, promoción femenina, etc.) vinculados a la educación.”

c) Congreso Educativo de la Iglesia Católica (1993)

Al año siguiente del Congreso del '92, en este I Congreso de la Iglesia, se respalda las Conclusiones de aquel en lo que toca a la importancia y especificidad de la Educación Permanente.

En dicho evento, también se propone añadir un Ámbito nuevo: el de la **Educación Familiar**, como espacio de aprendizajes inter-generacionales en el hogar, que van desde la primera infancia hasta la vejez.

Con el correr de los años, las políticas educativas públicas rescatarán, valorarán y terminarán por asumir dicho ámbito. Tal es el caso del II Congreso Nacional de Educación (*Sucre, 10-15 de julio, 2006*) en el Art. 37 de su Anteproyecto de Ley.

d) Proyecto Ley Marco de Reforma Educativa (Enero de 1994)

Después del Congreso de 1992, cumpliendo una de sus más importantes recomendaciones, se organizó el **Consejo Nacional de Educación (CONED)**, integrado, en es momento, por el Ministerio de Educación, los dos Magisterios Nacionales, la Universidad, la Iglesia, la COB y la CSUTCB. Tras un lapso de negociaciones, el Ministerio de Educación solicitó al CONED elaborar un **Proyecto de Ley de Reforma Educativa**. A ello se abocó durante todo el mes de enero del año 1994.

Del mismo rescatamos aquí dos aspectos vinculados a la Educación Permanente: las **Áreas** y las **Modalidades**.

- En el Art. 12 (inciso 1), ratifica las cuatro Áreas aprobadas en el Congreso del '92, entre ellas figura la **Permanente**, haciendo referencia a la antigua IV Área del Código del '55.

- En el Art. 12 (inciso 3), propone tres Modalidades: Formal (estructurada) Semi-Formal (semi-estructurada) y **Extra-Formal** (no estructurada).
- De ellas, sobre todo la última es de gran interés, hoy, para la Educación Permanente por el énfasis que da a una lógica de **aprendizajes desescolarizados**.

e) Ley 1565: Reforma Educativa (7 de julio, 1994)

Si bien las propuestas consensuadas en el Congreso del '92 planteaban la identidad propia de cada una de las cuatro Áreas, de hecho la Ley de Reforma Educativa del '94, no las respetó y las redujo a **dos Áreas** (Sistema bipartito): la Formal y la Alternativa.

En cuanto a la primera, equívocamente eligió el término de una **modalidad** (Formal) para caracterizar lo que, durante 40 años (desde 1955), constituía un Área Educativa (en este caso, la Regular).

Respecto al Área **Alternativa**, incorporó en ella a las tres antiguas Áreas del Código, aunque resulta sugestivo que rescata y reconoce el nuevo denominativo de la cuarta Área, es decir, Permanente.

Sin embargo, tomó la discutible decisión de entremezclar en “una sola canasta” **tres identidades** tan diferentes como: la de Adultos, la de Especial y la de Permanente (Art. 25), convirtiéndolas prácticamente en Sub-Áreas, o sea, desjerarquizándolas.

Con referencia a la **Educación Permanente**, la define así:

“La Educación Permanente adopta como su referencia central la realidad de los sectores educativos destinatarios. Comprende la educación comunitaria, la educación abierta y los servicios de apoyo comunitario a diversas acciones educativas” (Art. 27).

De este modo, identifica tres **Ámbitos**:

- Educación Comunitaria.
- Educación Abierta.
- Y Servicios de Apoyo “comunitario”.

Sin embargo, al aglutinar las tres identidades mencionadas bajo el único rótulo de Educación **Alternativa**, paradójicamente, en lo positivo, también sirvió después para reivindicar una Educación que daba “otra oportunidad” a aquellos sectores sociales, habitualmente excluidos del Derecho Universal a la Educación.

Más aún, entreabrió la puerta a otros **enfoques educativos**, menos condicionados por la pesada y excesiva normativa de la Estructura Escolarizada, más propicios a la creatividad, a la interacción con las demandas de la gente, a las opciones más conducentes a la auto-superación personal y colectiva.

f) Decretos Reglamentarios: (1995)

Por brevedad, solamente se comenta aquí lo concerniente a la Educación Permanente. En concreto se transcribe los artículos 78 al 84 del Decreto Reglamentario 23950 de la Ley 1565:

Art. 78.- *La Educación Permanente es la educación que se prolonga a lo largo de toda la vida, recoge todos los conocimientos y experiencias adquiridos y desarrollados cotidianamente a nivel individual y colectivo. Se caracteriza por estar instituida e impulsada a iniciativa de grupos sociales organizados en respuesta a sus necesidades e intereses en la línea de la Participación Popular.*

Art. 79.- *La Educación Permanente tiene por objetivo generar procesos educativos destinados a completar el desarrollo integral, formando recursos humanos capaces de impulsar y dinamizar procesos organizativos en sus comunidades, desde sus*

⁵ Conviene aclarar que ahí hubo un error: se puso la palabra Comunitario, en vez de Complementario.

Se lo demuestra remitiéndonos a las Conclusiones del Congreso del'92, en la Sub-Comisión N° 3 (Inciso 5.4). Allí, literalmente, se habla del Ámbito “**Servicio y Apoyo**”. Explicitando, a continuación (en el segundo párrafo,) lo siguiente: “**Sobre todo, rescata aquellas experiencias que prestan multiservicios, de modo complementario, a las diversas Áreas educativas**”.

Además, no se entiende, ¿por qué el mencionado artículo 27 repite el término “comunitario”, si poco antes, acababa de hablar de “Educación Comunitaria”?

propios valores culturales y comprometidos con el bienestar comunitario y la consolidación del poder local para su participación de manera competitiva y a nivel nacional.

Art. 80.- *La Educación Permanente tiene las siguientes características:*

1. Es abierta porque ofrece posibilidades de acceso que se adecuan a las necesidades de los participantes y sus contextos, ofreciendo a su vez tiempos flexibles de formación.

2. Es intercultural, en concordancia con la naturaleza multiétnica, pluricultural y multilingüe del país y es además bilingüe cuando las condiciones lo exijan y permitan.

3. Es participativa porque involucra a la comunidad en la toma de decisiones y en los distintos procesos de diagnóstico, organización, ejecución y evaluación de sus actividades.

4. Comprende el autoaprendizaje familiar, los procesos de promoción comunitaria en diferentes disciplinas como salud, educación, agricultura, medio ambiente, etc. Cursos cortos para la calificación ocupacional y profesional, actividades puntuales para el complemento de la educación formal (talleres de arte, teatro, música, expresión corporal, computación, etc.) que desde diferentes ámbitos, gubernamentales y no gubernamentales, impulsan acciones destinadas al mejoramiento individual.

Art. 81.- *La Secretaría Nacional de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Alternativa apoya, fomenta y orienta el desarrollo de los programas de Educación Permanente. Las Unidades Distritales de Servicios Técnico-Pedagógicos coordinan y apoyan técnicamente las iniciativas locales productos del proceso de participación Popular.*

Art. 82.- *Los criterios para la formulación de programas de Educación Permanente deben responder a diagnósticos familiares comunales, microregionales y nacionales, elaborados participativamente con los interesados.*

Art. 83.- *En la Educación Permanente, los medios masivos de comunicación (prensa escrita, radio y televisión) constituyen agentes educativos en la medida que cumplen una función social de información y educación y apoyen campañas de divulgación y promoción de acciones comunitarias relacionadas con el bienestar y la estabilidad social.*

Art. 84.- *Las Universidades públicas y privadas, las Casas Municipales de Cultura y la comunidad en general en coordinación con las Direcciones Departamentales y Distritales de Educación y con otros organismos públicos y privados que demuestren interés al respecto, pueden organizar programas y actividades de Educación Permanente”.*

g) I y II Conferencias Nacionales de Educación Alternativa (1997 y 2004)

En general, ambas Conferencias **asumen y enriquecen** los avances logrados y los Ámbitos propuestos hasta ese momento.

Aparentemente, no hay documento publicado sobre las **Conclusiones de la I Conferencia**, aunque sí hubo otras fuentes escritas preparatorias a la misma. En cambio, la **II Conferencia** publicó la Memoria respectiva.

De las cinco Mesas de trabajo del evento, la **segunda** tocó el tema de la Estructura y Normatividad de la Educación Alternativa.

En el gráfico de la **Estructura Curricular (5.4)**, en lo referente a la Educación Permanente, constan 5 Ámbitos:

- Educación Familiar
- Educación Infantil Extra-Escolar
- Educación Comunitaria
- Educación Abierta
- Servicios Educativos Complementarios.

Asimismo, es interesante comprobar que la Educación Permanente, a diferencia de las otras Sub-Áreas de la Educación Alternativa, fue ubicada cerca al polo de la modalidad **Extra-Formal**. (Ver en Anexos el gráfico "Espacios educativos").

ESTRUCTURA CURRICULAR DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA*

	POSTGRADO	P O S T G R A D O S													
	TERCIARIA	T E R C I A R I A													
	SECUNDARIA	SECUNDARIA	ESA	TM	PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENCIADAS		PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE	TALENTOS	PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA	GRUPOS EN RIESGO SOCIAL	EDUCACIÓN FAMILIAR	EDUCACIÓN INFANTIL EXTRAESCOLAR	EDUCACIÓN FAMILIAR	EDUCACIÓN ABIERTA	SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS
	PRIMARIA	PRIMARIA	EPA	TB											
	INICIAL	ENAJTS	EA	ET y P											
SUB ÁREAS		EPJA			EDUCACIÓN EN LA DIVERSIDAD (NECESIDADES ED. ESPECIALES)						PERMANENTE				
ÁREAS	REGULAR	<p style="text-align: center;"><i>FORMAL</i> →</p>						ALTERNATIVA			<p style="text-align: center;">← <i>EXTRA – FORMAL</i></p>				

* Fuente: "II Conferencia Nacional de Educación Alternativa" / MEMORIA 2004. Pág. 64. La Paz 2004.

h) Proyecto de Ley "Avelino Siñani y Elizardo Perez" (2006) *

Este documento fue consensuado y aprobado en el II Congreso Nacional de Educación (Sucre, 10-15, julio, 2006).

En la Sección III, correspondiente al Sub-Sistema de Educación Alternativa y Especial, los Arts. 35 al 37 se refiere a la **Caracterización, Objetivos y Ámbitos de la Educación Permanente.**

Art. 35º (Educación Permanente) *Es un proceso educativo continuo, a lo largo de la vida, de manera abierta, destinada a satisfacer necesidades de aprendizaje de personas, familias y comunidades, bajo modalidades flexibles y prácticas con reconocimiento de experiencias previas.*

Art. 36º *Son objetivos de la Educación Permanente:*

- 1. Desarrollar políticas educativas permanentes integrales, de acuerdo a la realidad de cada contexto social, valores, principios y conocimientos de la ciencia, técnica, tecnología y culturas.**
- 2. Ofertar planes, programas y proyectos educativos de calidad que respondan de forma flexible y abierta a las necesidades de formación permanente.**
- 3. Reconocer los saberes, conocimientos y prácticas comunitarias para fortalecer y perfeccionar los conocimientos indígenas originarios y otros sectores sociales en el ámbito educativo.**

Art. 37º *La educación permanente desarrolla sus acciones en los siguientes ámbitos:*

- **Familiar**
- **Comunitaria**
- **Multi-sectorial**
- **Educación abierta**

En tal sentido, en borradores posteriores que se debate en la **Comisión de Desarrollo Humano** de la Cámara de Diputados del Parlamento, hubo las siguientes readecuaciones, que todavía no podemos considerar definitivas:

* Nota: Como su nombre ya lo indica, todavía se trata de un Anteproyecto de Ley, susceptible de sufrir nuevas modificaciones hasta la fecha de su aprobación. Por tanto, no se trata de un texto definitivo, aquí solo se lo cita para dar una idea de los últimos aportes que se están proponiendo.

Art. 39º (Educación Permanente) *Es un proceso educativo continuo, a lo largo de la vida, de manera abierta, destinada a satisfacer necesidades de aprendizaje de personas, familias y comunidades, bajo modalidades flexibles y prácticas con reconocimiento de experiencias previas, vinculadas a la identidad cultural y transformación social.*

Art. 40º (Objetivos) *Desarrollar planes, programas y proyectos educativos que respondan, de manera flexible, diversificada, continua e integral a través de diversos espacios, modalidades y tiempos de acuerdo a las necesidades de formación de las familias y comunidades del campo y las ciudades.*

Como se puede observar, este Art. 39 comporta una importante añadidura (texto en negrilla) al Art. 35 del Anteproyecto citado.

En cambio, el Art. 40, procura sintetizar en un solo párrafo (aunque empobreciéndolos) los Objetivos de los incisos 1, 2, 3 del Art. 36,

i) Diseño Curricular Base (DGEA, 2008)

Como resultante de recientes eventos educativos, convocados por el Ministerio, la Dirección General de Educación Alternativa (DGEA), publica una sistematización sobre el **Diseño Curricular Base** del Sub-Sistema de Educación Alternativa y Especial (Sopocachi, en La Paz y Oruro).

A continuación, se cita el texto del Objetivo General de **Educación Permanente** (8.3) y de los Objetivos Específicos por Ámbitos (8.3.1)

“8.3. Objetivo General de Educación Permanente

*Ofrecer una **educación abierta, diversificada, continua e integral** a niños, adolescentes, jóvenes, adultos, hombres y mujeres, adultos mayores, organizaciones sociales, familias y comunidades, para fortalecer y ampliar sus saberes, conocimientos, prácticas comunitarias, técnico laborales y conciencia ideológica-política para la transformación de una sociedad más justa y equitativa”.*

8.3.1. Objetivos Específicos por Ámbitos

- a) **Educación Familiar Comunitaria.** Fortalece la convivencia familiar y comunitaria reafirmando sus valores sociales, culturales, éticos, morales y espirituales vinculados a la identidad nacional como respuesta a las demandas y necesidades prioritarias de la comunidad.
- b) **Desarrollo infantil Integral.** Fortalecer el desarrollo armónico integral de la personalidad de los niños y niñas menores a los cuatro años, mediante actividades lúdicas y recreativas que estimulen su desarrollo psicomotor, socio afectivo, cognoscitivo y en valores para emprender su escolaridad en buenas condiciones.
- c) **Educación Abierta.** Desarrollar una conciencia crítica y reflexiva sobre la realidad social, política, económica y cultural de las personas, familias, comunidades y población en general mediante programas educativos y capacitación permanente a través de los medios masivos de comunicación.
- d) **Educación del Adulto Mayor.** Generar espacios de encuentro, recreación y esparcimiento, para que los adultos mayores fortalezcan su afectividad, espiritualidad y una vida saludable, recobrando su rol protagónico y ejemplar en la educación de la familia y la sociedad, a partir de sus experiencias y conocimientos.

j) Nueva Constitución Política del Estado (7 de febrero, 2009)

Sistema Educativo

Recientemente se promulgó la Nueva Constitución Política del Estado, cuyo Art. 77 establece lo siguiente: “El Estado y la Sociedad tienen tuición plena sobre el **sistema educativo**, que comprende la educación regular, la alternativa y especial y la educación superior de formación profesional”.

Como se puede ver, a diferencia de todos los anteriores, que fueron o bi-partitos o cuatri-partitos (como se puede observar en los Anexos de este Módulo), define un Sistema Educativo **tripartito**:

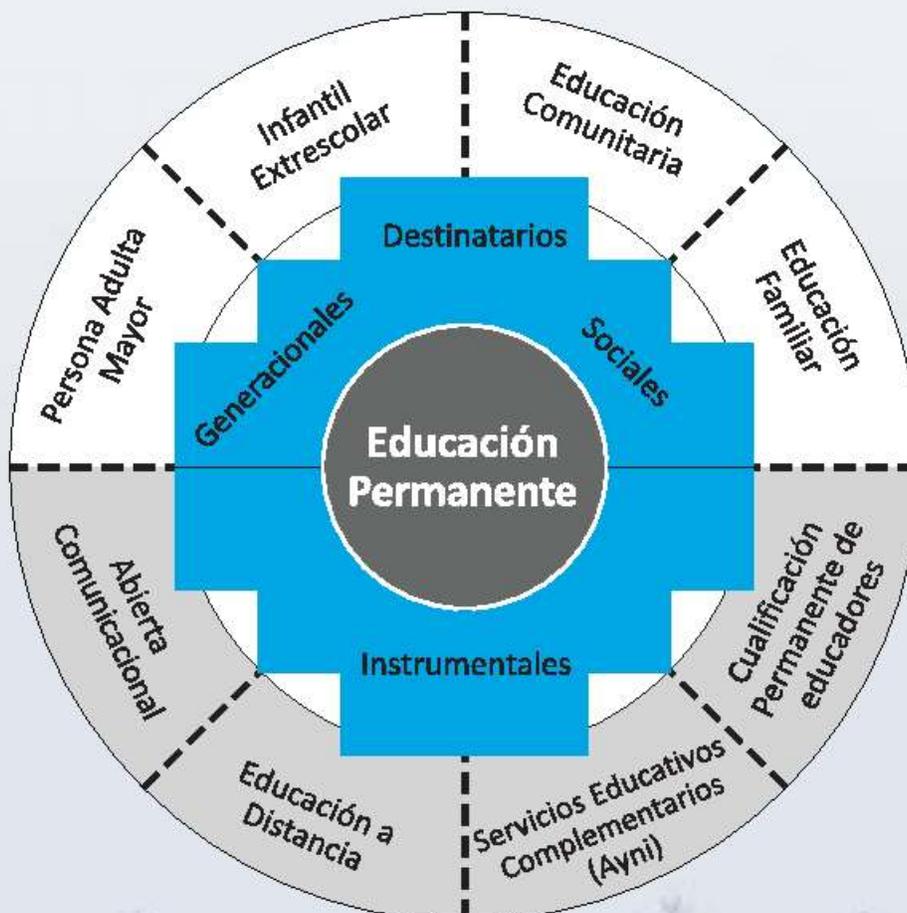
- Regular
- **Alternativa y Especial**
- Superior,

Lamentablemente, no explicita la **Educación Permanente**, la invisibiliza. Lo cual constituye un retroceso pues, desde 1955 (sea bajo el denominativo de Extra-Escolar, sea bajo el de Permanente), a lo largo de más de medio siglo, nunca dejó de ser citada de forma explícita, sea como Área, sea como Sub-Área.

Educación a distancia y no escolarizada. Sin embargo, de modo inesperado, el Art. 90 (en el inciso III) contiene un respaldo indirecto a la Educación Alternativa y un respaldo directo a la Educación Permanente en el Ámbito específico de la **Educación a Distancia**:

*“El estado, a través del sistema educativo, promoverá la creación y organización de **programas educativos a distancia y populares no escolarizados**, con el objetivo de elevar el nivel cultural y desarrollar la consciencia plurinacional del pueblo.”*

Ámbitos de la Educación Permanente



Como se ha podido ver en el Capítul anterior, gracias a los progresivos avances, con el correr de los años se han ido **perfilando algunos Ámbitos** de la Educación Permanente.

No son todavía definitivos, pues prosigue el necesario debate sobre los mismos, pero ya expresan la gran experiencia (y su correspondiente sistematización teórica) de tantos Educadores/as Alternativos de nuestro país.

Ofrecemos el actual **estado de avance** sobre los Ámbitos, recogiendo lo esencial del meritorio trabajo de los autores de este Módulo, con ocasión de los Talleres de elaboración curricular propiciados por la Dirección General de Educación Alternativa en La Paz (Sopocachi) y Oruro en el año 2009.

Se los presenta según **2 criterios** aglutinadores:

- **Ámbitos Sociales** (familia, comunidad y grupos generacionales).
- **Ámbitos Instrumentales** (Medios comunicacionales, autodidaxias, servicios complementarios y cualificación de Educadores/as Alternativos).

2.1. Ámbitos sociales

Como se dijo, recoge aquellos espacios de aprendizaje e inter-aprendizaje permanente no escolarizados: la **Familia** y la **Comunidad**.

También presta atención aquellos **estratos generacionales** que todavía sufren mayor desatención por parte del Sistema Educativo: niñez no escolarizada y adultez mayor.

Educación Familiar

Es el inter-aprendizaje de saberes, criterios, sentimientos y experiencias de vida, entre los miembros de una familia. Generalmente es de modo **inter-generacional**.

Se suele dar de manera espontánea (dinámica, constante y cotidiana) y también puede darse de manera planificada en función de toda la familia.

Algunas veces, también promueva aprendizajes mutuos **entre familias**.

Educación Comunitaria

Es el proceso de **inter-aprendizaje entre los componentes de una comunidad humana** (urbana, rural, de amigos, de deportes, de creencias, etc.), en el que se comparten conocimientos, valores, habilidades, vivencias y otras para vivir bien.

Se concretiza con la participación de las comunidades: organizaciones sociales, populares, pueblos indígenas y pueblos originarios, con temáticas, metodologías y acciones educativas en consonancia con sus culturas y cosmovisiones.

Encara procesos de promoción comunitaria en diferentes temáticas que responden a demandas educativas, comunales, vecinales u otras, vinculadas al desarrollo integral y sostenible de la comunidad.

Educación Infantil Extra-Escolar

Brinda una educación integral a niños y niñas no escolarizados durante sus primeros años, promoviendo una vida digna y saludable, en base a sus Derechos.

También atiende a la niñez y adolescencia en situaciones de extra-escolaridad, ofertando alternativas educativas que enriquezcan su formación.

Se puede implementar mediante modalidades de atención directa (con los propios niños y niñas) e indirecta (con padres, familia y comunidad).

Educación de Personas Adultas Mayores

Se desarrolla a través de la valoración, recuperación y sistematización de los conocimientos y experiencias vividas de las personas adultas mayores, de manera que continúen contribuyendo en la educación de la familia y la comunidad a partir de su sabiduría.

En consecuencia, los centros de educación alternativa deben promover actividades mediante programas y proyectos flexibles y participativos para garantizarles una vida saludable y productiva.



2.2. Ámbitos instrumentales

Teniendo mucho cuidado en afirmar que estas herramientas sean exclusivas de la Educación Permanente, sin embargo, poco a poco fueron asumidas por la alternativa ya que constituyen **valiosísimos auxiliares** para múltiples y variados aprendizajes en todos los momentos de la vida de las personas y las colectividades.

Educación a Distancia

Es una modalidad educativa que, como su nombre lo indica, se efectúa de manera **no presencial**, recurriendo a nuevas tecnologías comunicacionales, diversos materiales de auto-aprendizaje y a tutorías de acompañamiento y de evaluación de los y las participantes.

En la coyuntura actual, de fuerte responsabilidad laboral y familiar, que impide a muchas personas jóvenes y adultas acceder a modalidades educativas presenciales, este ámbito va ganando popularidad creciente, como por ejemplo se señala en el **Artículo 90** de la Constitución Política del Estado.

Educación Abierta (Comunicacional)

Es la educación que se realiza recurriendo principalmente a los Medios de Comunicación Social: radio, prensa, televisión, eventos educativos abiertos, nuevas tecnologías de información y otros con el objetivo de atender de manera adecuada las necesidades educativas de la población en general y posicionar la educación permanente y alternativa.

Servicios Educativos Complementarios y Recíprocos

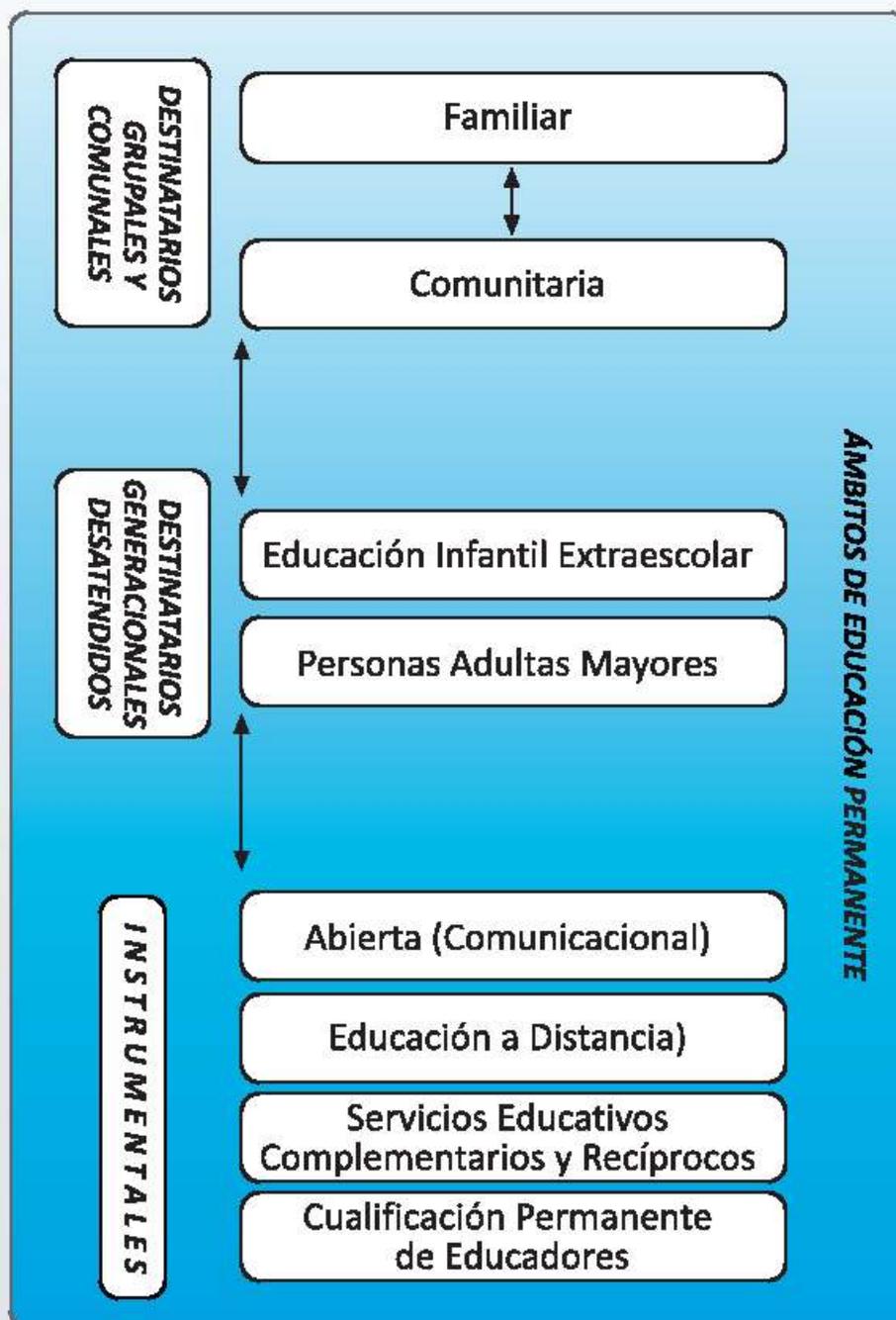
Son aquellos servicios educativos que brinda una instancia (en base a sus capacidades y posibilidades) a otra, carente de ellas, pero con carácter de **reciprocidad ("Ayni")** y **complementariedad**, de tal modo que su apoyo mutuo permita una educación integral y de calidad.

Se suele desarrollar gracias a **convenios** y/o **acuerdos** operativos inter-institucionales, inter-disciplinarios e inter-sectoriales que favorecen el mejoramiento económico, social, político, cultural y religioso de las comunidades, garantizando procesos duraderos y continuos.

Cualificación Permanente de Educadores/as Alternativos

Se propone ofertar programas educativos de información, formación, capacitación y actualización **constante** para cualificar a los y las facilitadoras que trabajan en el Subsistema de Educación Alternativa y Especial (específicamente a quienes se dedican a la Educación Permanente) a fin de que innoven integralmente sus servicios educativos.

Ámbitos de Educación Permanente y Alternativa



Reflexiones Finales

Tras el rápido, aunque todavía incompleto, recorrido que hemos realizado por los Eventos y Documentos educativos, desde 1955, en este acápite ensayamos algunas primeras reflexiones sobre la Educación Permanente (EPER) que aquellos nos sugieren para que pueda enriquecerse la propia búsqueda teórica y también la práctica educativa.

- A diferencia de las elaboraciones conceptuales y teóricas que han surgido en otras partes (que la caracterizan como mero enfoque pedagógico), en nuestro país parece tener, además, **ciertos rasgos propios**.
- Sin embargo, **también coincide** con tales elaboraciones en otros importantes aspectos.
- Tal es el caso de la generalizada definición que se da **a lo largo de toda la vida**.
- Aunque todavía hay que investigar mucho más, (sobre todo los posibles influjos exógenos que pudo haber), llama la atención de que, en Bolivia, haya tenido **más de medio siglo** de ininterrumpida construcción teórico-práctica.
- Así se puede observar en esas caracterizaciones incipientes del la **IV Área del Código de 1955**, entonces denominada Educación Extra-Escolar.
- Ahí, probablemente, reside una de sus primeras grandes intuiciones: los espacios **Extra-Escolares**.
- Es decir, hasta entonces, tradicionalmente, se había restringido el término de Educación a la **Modalidad Formal** (estructurada, institucionalizada, normativizada..), tal como se plasmaba en escuelas, colegios y casas superiores de estudio. También tipificadas en el clásico trinomio: aula-maestro-alumno.
- Tal *“monopolio”* no solía aceptar que pudiera haber otros espacios de aprendizaje con modalidades menos formales, informales o (como luego se dirá) **extra-formales**.

- Paradójicamente, se estaba negando la incontable gama de espacios de aprendizaje e inter-aprendizaje de la **Vida real**, de lo cotidiano, de lo espontáneo, etc. por donde transita todo ser humano.
- Ya desde el Código del '55, **identifica varios de tales espacios extra-aúlicos**: la comunidad, los espacios recreacionales, los de creatividad y expresión artística, los medios comunicacionales, las actividades culturales, museos, etc.
- Posteriormente, en esa persistente búsqueda por una **Educación desde la vida, en la vida y para la vida**, fue aportando, complementando y enriqueciéndola, mediante Eventos educativos nacionales y Documentos diversos, tal como ya se vio.
- Grandes aliados para tal búsqueda y construcción fueron, inicialmente la Educación (entonces llamada) **Indigenal**, la Educación **Popular** y, posteriormente (caso boliviano) la Educación **Alternativa**. Ellos coadyuvaron (convergentemente) a romper los rígidos moldes educativos de la época.
- En el seno de esas corrientes, fueron surgiendo ensayos innovadores e iniciativas prácticas que fueron generando varios de los actuales **Ámbitos** de la Educación Permanente (ver capítulo respectivo), actualmente en debate.
- En el Congreso Educativo de 1992, considerando que gran parte de tales Ámbitos (de la reconocida IV Área del Código), tenían ese carácter común de aprendizaje continuo e ininterrumpido, se consensuó denominarla **Educación Permanente**.
- Al abrigo de ella, se **cobijaron sectores poblacionales y enfoques procedimentales e instrumentales** (familia, comunidad, niñez no escolarizada, adultez mayor desatendida, educación comunicacional, autodidaxias, servicios complementarios, etc.) que, hasta entonces, carecían de reconocimiento ministerial.

- Lo cierto es que muchos de tales sectores sociales están afectados por diferentes grados de **exclusión educativa**.
- Al presente, si bien todavía persisten diversos grados de incomprensión al respecto, la **Legislación vigente** (probablemente pionera en América Latina) apunta a consolidar Políticas Públicas favorables a la Educación Alternativa (CPE, art. 77), en cuya dimensión Extra-Formal se ubica la Educación Permanente.
- Quizá, por esto último, convenga denominarla **Educación Alternativa Extra-Formal**, para evitar confundirla con Educación Permanente, tan usado en otros países como criterio educativo o pedagógico.
- Finalmente, a manera de resumen y conclusión, los sectores sociales que tuvieron menores oportunidades de acceder al fundamental **Derecho Humano a la Educación** son los que ven con ilusión y esperanza la Educación Permanente.



Bibliografía

Amusquivar Freddy: Programa Nacional de Educación Permanente. Dirección General de Educación Alternativa. La Paz, 2005.

CEE – FERIA - CAS: F-3 Programa Bienal Semi-presencial para la Cualificación de Facilitadores de FERIA.-CEE. La Paz, Bolivia.

CEPJA: Currícula del Centro de Educación Permanente (CEPJA) Jaywayku.. Cochabamba, 2008.

CEPJA: Currículum Educación Alternativa Permanente. Cochabamba, 2008.

Código de Educación Boliviana: (Sucre, 20-01-1955) (Decreto 03937)

Comisión Episcopal de Educación: “...una manera diferente de sentir y vivir la educación...” La Paz, 2005.

Comisión Episcopal de Educación Memoria del III Congreso Educativo de la Iglesia Católica. La Paz, 2004.

CONAMAQ, CSUTCB, APG, CSCB, FNMCB-BS, CEAM, CEPOc, SENAC y CEA “Por una Educación Indígena y Originaria” Santa Cruz, 2004

Concejos Educativos de Pueblos Originarios de Bolivia: “Educación, Cosmovisión e Identidad”. La Paz, 2008.

Conferencia Episcopal de Educación: “Iglesia Boliviana y Educación Alternativa” La Paz, 1997.

Constitución Política del Estado. ,Asamblea Constituyente – Honorable Congreso Nacional. Bolivia, 2009.

López Martínez Gabino: Educación Comunitaria. Una alternativa Socio-Educativa.

Ministerio de Desarrollo Humano. La Paz, 1997.

Ministerio de Desarrollo Humano: Proyecto Educativo de Educación Comunitaria. La Paz, 1996.

Ministerio de Educación – DGEA: Memoria del 1er. Encuentro de Sabios

Indígenas Personas Adultas Mayores. Cochabamba 25-26 / 10 / 2007.

Ministerio de Educación y Cultura “Seminario sobre la obra educativa de la iglesia católica” La Paz, 1990

Ministerio de Educación y Culturas: “Anteproyecto Nueva ley de la Educación Boliviana” Sucre, 2006

Ministerio de Educación y Culturas: “Conclusiones Congreso Nacional de Educación” La Paz 26-31 / 10 / 1992.

Ministerio de Educación y Culturas: “Diseño Curricular Base” Subsistema de Educación Alternativa y Especial (Educación popular Comunitaria y Educación para la diversidad) La Paz -04 / 04 / 2009

Ministerio de Educación y Culturas: “Educación de Adultos y Educación No Formal en Bolivia” La Paz, 1985

Ministerio de Educación y Culturas: Sistematización de programas Curriculares por Niveles, Áreas y Disciplinarias del Subsistema de Educación Alternativa / Comisión de Educación Alternativa. La Paz, 2007.

Ministerio de Educación: “II Conferencia de Educación Alternativa”. La Paz, 25-27 / 08 / 2004

Ministerio de Educación: Memoria de la 2ª Conferencia de la Educación Alternativa, La Paz, 2004

Morales Daniel: “Diagnóstico Situacional de Oferta y Demanda de Educación Permanente en Centros de Educación Alternativa. Valles Interandinos del Departamento de la Paz. SEDUCA, AAEA. La Paz –2005.

MOSCOSO, ALIAGA, CALA, RIBERO: “Educación Alternativa Analisis y Propuestas de Política Publica” Ediciones CEBIAE. La Paz, 2002

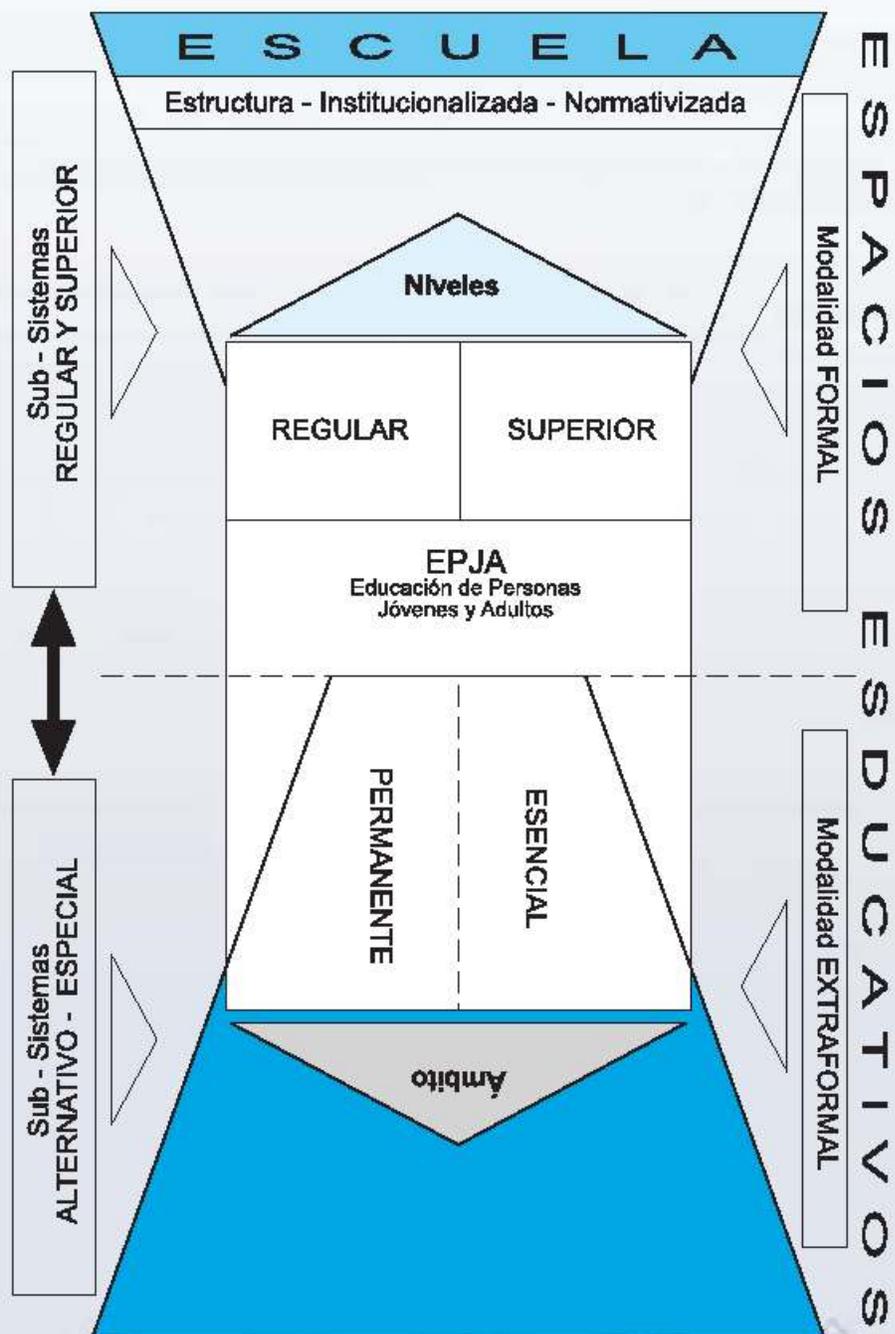
Originales del Proyecto de Código de la Educación Boliviana (Comisión de Reforma de la Educación, enero de 1954) Publicación: 1979.

PEC/Bolivia – CEE: Memoria del I Congreso Educativo de la Iglesia Católica. La Paz, 1993.

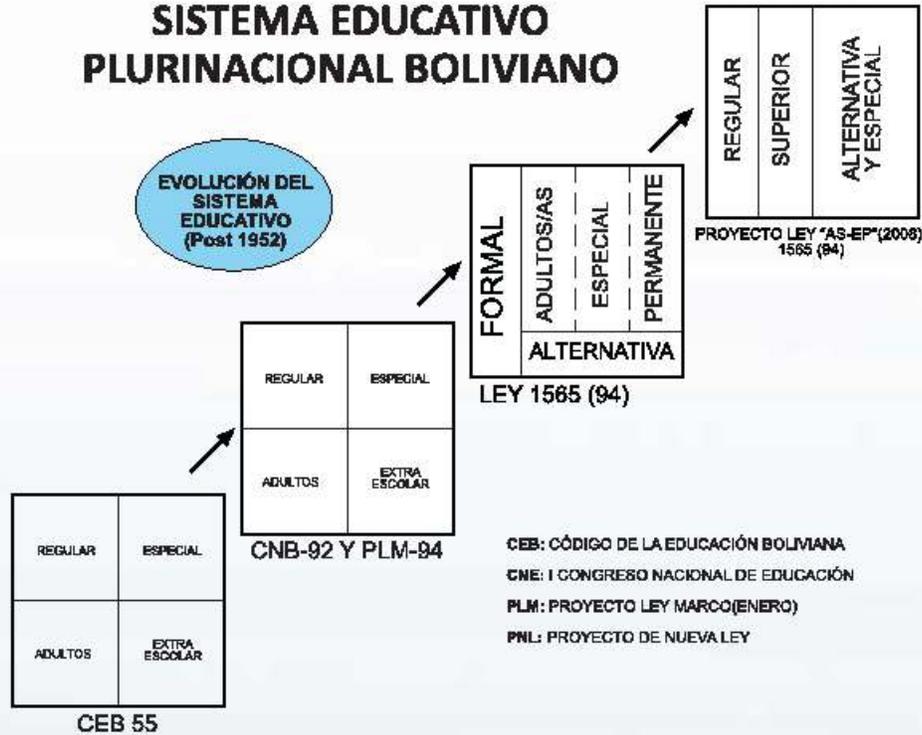
PROCEAS: Programas de Cualificación de Educadores Alternativos. Sistematización de 5 experiencias Innovadoras. La Paz, 2005.

Rivero José Luís: Programa de Educación Permanente 1997 -2002. Secretaría Nacional de Educación. La Paz, 1997.

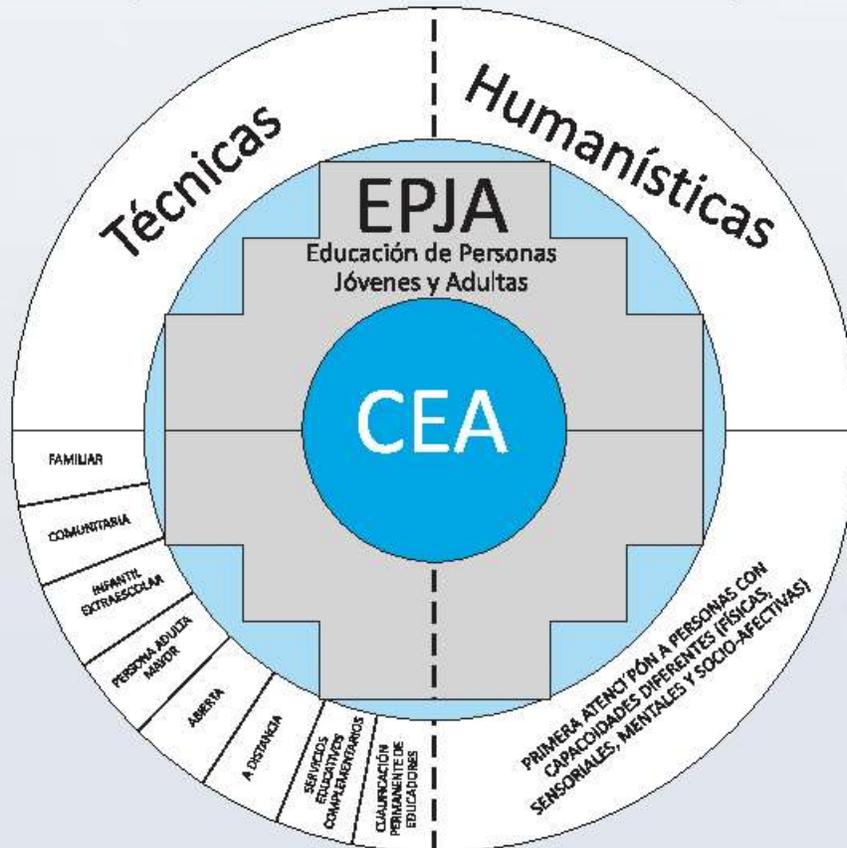
SEDUCA La Paz – Asociación Alemana para la Educación de Adultos: “Diagnóstico Situacional de Oferta y Demanda de Educación Permanente en centros de Educación Alternativa” La Paz, 2005



SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL BOLIVIANO



SERVICIOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA (TEMAS OFERTADOS POR EL CEA)



ALTERNATIVA EXTRA-FORMAL (TEMAS DEMANDADOS AL CEA)

Nota: El modelo CETHA (Centro de Educación Técnica, Humanística y Agropecuaria) atiende la Formal (Técnico Humanístico) y lo Extra-Formal (Educación Comunitaria)

Serie: Educación, Transformación e Inclusión
Documentos de análisis y propuestas

Construyendo la
OtrA Educación
para la transformación e inclusión

Ministerio de Educación
Viceministerio de Educación Alternativa y Especial
Av. Arce Nº 2147 (4to piso / Bloque B)
Teléfonos: (591-2)2444679 – 2442144 - 2442074
Casilla de Correo: 3116
www.minedu.gob.bo

Con el apoyo de:

